

MANIFIESTO DE IMPACTO REGULATORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE IMPLEMENTA, EL PROGRAMA VEHICULAR “UN DÍA SIN TAXI” TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS SIN ITINERARIO FIJO (TAXI).

I. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

El censo de población y vivienda 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), señala que en México el 78% de la población vive en localidades urbanas y el 22% en rurales y para el caso de Morelos es el 84% de la población la que vive en zonas urbanas y el 16% en rurales, rebasando el promedio nacional.

La Secretaría de Desarrollo Social en su estudio denominado “*La expansión de las ciudades 1980-2010*”, realizado en el 2012, indica que el área de las ciudades mayores a cincuenta mil habitantes se ha expandido 7.6 veces de 1980 a 2010, mientras que la población sólo se incrementó 1.9 veces, mientras tanto, el uso del automóvil se triplicó de 1990 al 2010, generando esta situación efectos negativos.

Morelos no ha sido la excepción, en los últimos 50 años casi ha quintuplicado su población pasando de 386,264 habitantes en 1960 a 1’777,227 en el año 2010, situación que ha dado paso a que las áreas urbanas, funciones y actividades, rebasan el límite que originalmente las contenía, incorporando como parte de sí mismo o de su área de influencia directa, a municipios vecinos predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica.

El aumento en la densidad de población, ha generado un incremento en el uso del parque vehicular del transporte público a fin de poder atender la demanda de ese servicio.

II. RIESGOS DE NO IMPLEMENTAR EL PROYECTO.

Se han generado impactos y externalidades negativas, mismos que vivimos de manera cotidiana y que técnica y científicamente ha segmentado el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo en México (ITDP, por sus siglas en inglés), y que son los siguientes:

- a) Contaminación y cambio climático: mayor consumo de energéticos y emisión de contaminantes atmosféricos por emisiones del transporte.
- b) Congestión vial: Lo que se traduce a la pérdida económica y de productividad de horas-hombre debido a la congestión vial.
- c) Accidentes: hablamos de todo tipo de accidentes, principalmente aquellos generados a causa de la invasión de espacios públicos por parte del parque vehicular, terminando en ocasiones con heridas considerables y en el peor de los casos en defunción.
- d) Salud: sobre todo aquellas enfermedades asociadas con la mala calidad de aire.
- e) Exceso de ruido: en determinadas zonas y de acuerdo a la carga vehicular, rebasando incluso el número de decibeles permitidos por la Norma Oficial Mexicana de la materia.

En ese orden de ideas y considerando además, que en el Estado, circulan diariamente en promedio 17,875 unidades del transporte público de pasajeros sin itinerario fijo, conocidos como taxis, resulta necesario mejorar la movilidad y la calidad de vida de las personas y la mejor prestación del servicio público de pasajeros, pues de no hacerlo, corremos el riesgo inminente de seguir aumentando paulatinamente afectación al ambiente, a la salud de las personas, ocasionar una mayor congestión vial cada día, lo que trae aparejado exceso de ruido, incremento de accidentes viales y afectación a la economía al malgastar horas hombre de productividad y al encarecer los tiempos de traslado de los habitantes del Estado.

II. FUNDAMENTO LEGAL DEL PROYECTO.

Se presenta el marco jurídico, Federal y Estatal, de las facultades y obligaciones legales de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos, que sustentan la puesta en marcha del proyecto de Acuerdo que tiene por objeto, el programa de control vehicular "Un día sin taxi", de

aplicación exclusiva al transporte público de pasajeros sin itinerario fijo, denominado comúnmente como taxis.

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

LEYES

- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- ✓ Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.
- ✓ Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos.
- ✓ Ley de Transporte para el Estado de Morelos.

REGLAMENTOS

- ✓ Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos.
- ✓ Reglamento de Transporte para el Estado de Morelos.
- ✓ Reglamento del Registro Público Vehicular.

DECRETOS:

- ✓ Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

IV. ALTERNATIVAS POSIBLES DE SOLUCIÓN.

Considerando las particulares de la problemática en alusión, resulta necesaria la implementación del programa de control vehicular, puesto que el incremento en la densidad de población de la zona metropolitana de Cuernavaca ha sido inevitable, como inevitable también es el incremento del uso del automóvil y de la demanda del uso del transporte público, es decir, cada día son más insuficientes los elementos con que se cuenta para poder satisfacer adecuadamente los servicios públicos del transporte de la población, bajo ese entendido, es necesario prestar el servicio público de taxis, pero también es necesario hacerlo de tal forma que se reduzcan de manera considerable los efectos negativos que actualmente se tienen.

V. COSTOS Y BENEFICIOS.

El beneficio que se tendrá con la implementación del presente proyecto, será considerable en comparación con el costo a cubrir, ya que por un lado reduciremos los niveles de emisión de gases contaminantes favoreciendo con ello al cambio climático, la congestión vial se verá favorecida, ya que diariamente se sacarán de circulación a _____ unidades del transporte público de pasajeros sin itinerario fijo, ayudando sobre todo a ciertos sectores específicos de la zona metropolitana en horas pico; aunado a la disminución de accidentes que todo ese entorno conlleva, asimismo, abonaremos a mejorar la salud de los habitantes sobre todo de aquellas enfermedades asociadas con la mala calidad del aire y exceso de ruido. Ahora bien, el costo para los ciudadanos es mínimo, ya que no tendrán alguna erogación económica con la implementación de este proyecto, ni tampoco dejarán de percibir ingresos habituales, ya que de manera natural y en general sus vehículos paran labores en momento de la semana para poder darles el servicio automotriz cotidiano, sólo que ahora lo harán de manera ordenada, responsable y justificada en base a un interés colectivo y en base a la programática que el proyecto materia de este asunto establece, por lo que podemos afirmar que el costo para los ciudadanos por la implementación se reduce al mínimo.